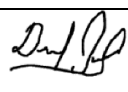
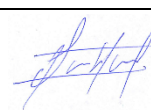



Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

PROCESO DE PRESELECCIÓN

DEL SUBCONTRATO: CONSTRUCCIÓN PAQ. 7A PUENTE PEATONAL EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAQUETE R-08, DEL RIO ZAÑA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	24/07/2023	Emitido para Información	D. Joya	J. Herrera	G. Urzagasti	
			FIRMAS:			

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
1.1. CONTRATISTA	3
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	3
1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	3
1.5. BASE LEGAL	3
1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
CAPÍTULO II	6
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN	6
2.2. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESELECCIÓN	7
2.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS	8
CAPÍTULO III	10
3.1. DESCRIPCIÓN	160
3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
CAPÍTULO IV	16
4.1. INTRODUCCIÓN	16
4.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	16
4.3. METAS	18
4.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO	19
4.5. MODALIDAD DE CONTRATACION	20
4.6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	20
CAPÍTULO V	24
5.1. CONTRATO	24

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

<p>CAPÍTULO I</p> <p>GENERALIDADES</p>
--

1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC
 RUC N° : 20609117657
 Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.
 Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” (Paquete R08) – Soluciones Integrales”, para la elaboración de diseño y ejecución.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto subcontratación de una empresa para el Subcontrato: Construcción PAQ 7A- PUENTE PEATONAL en la etapa de ejecución del proyecto paquete R-08 del Río Zaña.

1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las obras se subcontratará a una empresa, bajo el sistema de Contrato NEC3 ECS Opción A bajo la modalidad a suma alzada.
 Por la naturaleza a la cláusula back to back del subcontrato a suscribirse, el Postor asume el fiel cumplimiento de todas las obligaciones acordadas entre el Consorcio Rovella-Inmac y la ARCC, del Proyecto.

1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo IV de la presente sección del requerimiento.

1.5. BASE LEGAL

- Contrato NEC 3 Opción F suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2.
- Ley 30556, ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley General del Ambiente N° 28611.
- Ley N°28221 (Ley que regula el derecho por la extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades.
- Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 24656, Ley de Comunidades Campesinas.
- D.L 1278 Decreto Legislativo Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N°001-2010-AG, aprueba Reglamento de la Ley N°29338 de Recursos Hídricos
- D.S. N° 015-2018-PCM “Establecen disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- D.S. N° 001-2022 MINAM que modifica el reglamento del D.L. N° 1278 aprobado mediante D.S. N° 014-2017 MINAM.
- D.S. N° 019-2016-VIVIENDA, que modifica el reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por D.S. N° 003-2013-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N°321- MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2. • D.S. N° 015-2022-PCM, Decreto Supremo que modifica el D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- R.D. N° 0748-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA, aprobación del Informe de Gestión Ambiental del proyecto Defensas ribereñas Río Olmos.
- RM. N° 161 – 2011 – PCM Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.
- RM. 455 – 2018 – MINAM, Guía para la elaboración de la línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- TUO del D.L. N° 1162, Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles.
- Servicio del Régimen Laboral Especial en Construcción Civil. Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Resolución Jefatural 102-2019-ANA. Otorgamiento de la Autorización de Extracción

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

de material de acarreo en los cauces naturales de agua.

- Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDO. Ordenanza que establece el Régimen de extracción de materiales de construcción ubicados en los Álveos y cauces de los Ríos, Quebradas y Canteras Naturales Localizados en la jurisdicción del Distrito Olmos.
- ISO 14001: 2015 – Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 45001: 2018- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 9001: 2015 - Sistemas de gestión de la calidad.
- ISO 10005:2018 - Gestión de la calidad — Directrices para los planes de la calidad.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Lineamientos de ARCC sobre intervención social y predial.
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.
- Política Anticorrupción Consorcio Rovella-Inmac.
- Código Ético del Consorcio Rovella-Inmac.
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La presente subcontratación materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo:

- Subcontrato: Construcción PAQ 7A- PUENTE PEATONAL, tiene un estimado de 04 meses (120 días).

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

CAPÍTULO II

PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN

El cronograma de preselección se difunde de manera abierta al público en general en el portal web del CRI (www.rovela-inmac-olmosyzana.com). De existir algún inconveniente en el portal Web, se compartirá la información a los postores (aquellos que hayan realizado su inscripción como proveedores) a través del correo electrónico licitaciones@rovela-inmac.com, como medio alternativo.

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

Resumen	Inicio	Fin
Proceso de Preselección	18/07/2023	01/09/2023
Difusión / Invitación	18/07/2023	24/07/2023
Workshop	25/07/2023	25/07/2023
Preselección	25/07/2023	01/09/2023
Formulación de Consultas y Observaciones	01/08/2023	01/08/2023
Respuesta de consultas y observaciones	03/08/2023	03/08/2023
Presentación de Documentación	17/08/2023	17/08/2023
Publicación de Resultados Preselección y Notificación a Preseleccionados	01/09/2023	01/09/2023

Cuadro 01. Cronograma de preselección

*Fecha límite de envío de documentos de preselección 17/08/2023 hasta las 23:59, documentación recibida después de la fecha y horario establecido no serán considerados.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

2.2. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESELECCIÓN

NRO	DOCUMENTO	TIPO DE ARCHIVO	PRESENTACIÓN
Documentos Obligatorios– DOSSIER 1			
1	D1.1 - Documentos Empresariales y declaraciones juradas	PDF	Cargue con nombre del archivo – Documentos empresariales
2	D1.2 - Documentos Empresariales y declaraciones juradas	PDF	Cargue con nombre del archivo – Certificaciones
Documentos para Evaluación – DOSSIER 2			
4	D2.1 – Capacidad Financiera	PDF	Cargue con nombre del archivo D2.1 - Capacidad Financiera
5	D2.2– Gestión Operativa	Excel	Cargue con nombre del archivo D2.2 – Gestión Operativa
6	D2.3 – Gestión Comercial	Excel	Cargue con nombre del archivo D2.3– Gestión Comercial

Cuadro 02. Documentos de Preselección

DOSSIER 1: ADMISIBILIDAD		EVALUACIÓN
SECCIÓN GENERAL, DECLARACIONES Y ADMISIBILIDAD	1. Documentos empresariales y declaraciones juradas	Cumple / No cumple
	2. Certificaciones (9001, 14001 y 45001)	Cumple / No cumple
DOSSIER 2: CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y EXPERIENCIA		EVALUACIÓN
SECCIÓN EVALUACIÓN	1. Evaluación Financiera	40%
	2. Gestión Operativa	30%
	3. Gestión comercial	30%
		100%

Cuadro 03. Criterios de Evaluación

Los documentos del DOSSIER 1 corresponden a documentos de empresa, declaraciones juradas. El consorcio evaluará la documentación recibida, en caso no estar completa podrá solicitar la subsanación de los mismos.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

2.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

2.3.1. DOCUMENTOS EMPRESARIALES

a) DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

b) Vigencia de poder (persona jurídica).

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Copia literal (persona jurídica).

En caso de persona jurídica, copia del certificado literal.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

d) Ficha RUC (persona natural/jurídica).

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

2.3.2. DOCUMENTOS COMPLETAR

Los siguientes documentos deberán completarse y enviarse firmados y sellados.

a) Formatos de Preselección

b) Declaración jurada SSOMA

c) Informe de Debida Diligencia de Proveedores/Subcontratistas

d) Declaración Jurada de Conflicto de Interés

e) Declaración Jurada de Participación en Consorcio (De corresponder)

En caso de presentarse como consorcio se requerirán la presentación completa de la información indicada líneas arriba de cada Empresa consorciada, el consorcio puede estar conformado como **máximo por dos (2) empresas**.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

2.3.3. ESTADOS FINANCIEROS:

Estados Financieros Individuales correspondientes a los años **2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**, auditados y/o acompañados del PDT presentado a la SUNAT, con firma del contador y del representante legal de la empresa.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio. Se aclara que el consorcio puede estar conformado por **dos (2) empresas** como máximo.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio. Se aclara que el consorcio puede estar conformado por **dos (2) empresas** como máximo.

Conforme al Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, se requiere para los documentos emitidos en el exterior los mismos deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Para la conversión de monedas extranjeras a moneda local se tomará la cotización de tipo de cambio, publicada por el Banco Central o entidad similar del país de origen, con respecto al dólar: posteriormente se realizará la conversión a Soles utilizando el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú correspondiente al último día contable o comercial del año al cual el documento revisado hace referencia.

El área de licitaciones o el comité evaluador del Contratista, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. En caso de que se identifique la falta de algún documento de registro, se le dará 24 horas para la subsanación de dichos documentos en caso de no completarse quedará excluido del proceso de preselección.

2.3.4. CERTIFICACIONES

En el caso de postores consorciados al menos una (1) de las empresas consorciadas deberá cumplir con el requisito.

Criterios de evaluación	Puntuación	
	Cumple	No Cumple
1) Certificación ISO 9001	Con Certificación vigente.	Sin Certificación vigente.
2) Certificación ISO 14001	Con Certificación vigente.	Sin Certificación vigente.
3) Certificación ISO 45001	Con Certificación vigente.	Sin Certificación vigente.

Cuadro 04. Evaluación de certificaciones

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN

La presente Licitación está comprendida por los siguientes subcontratos:

- **SUBCONTRATO – Construcción Paq 7A- Puente Peatonal**

Los postores podrán presentarse independientemente en cualquiera de los dos subcontratos o realizar oferta conjunta para ello deberán cumplir con la calificación requerida de ambos procesos, en caso de no cumplir con la calificación para ambos procesos su oferta conjunta no será considerada.

Los postores deberán acreditar la información fehaciente correspondiente a cada uno de los criterios de evaluación debidamente firmada.

El consorcio evaluará los puntajes obtenidos según los criterios de evaluación indicados en las siguientes tablas y seleccionará a las 7 mejores empresas que obtengan una puntuación igual o mayor al 50%.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUBCONTRATO

CRITERIOS PESO		DESCRIPCIÓN / CRITERIOS			
		Criterios de evaluación	Puntuación		
			10	15	20
Capacidad Financiera	40%	<p>1) Ratio Ventas Anuales</p> <p>Se identificará el año con el mayor Volumen de Ventas en los estados financieros 2018- 2019- 2020- 2021-2022 y se realizará la comparación con el valor estimado para el paquete en licitación.</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de S/ 5,000,000 (cinco millones con 00/100 soles) serán puntuados con cero (0) puntos para el presente criterio. En el caso de postores consorciados se podrán sumar el mejor año de venta anual de cada empresa consorciada para cumplir el requisito mínimo de admisibilidad.</p>	<p>S/ 5.000.000 a S/ 10.000.000</p>	<p>S/ 10,000,001 a S/ 15.000.000</p>	<p>S/ 15,000,001 en adelante</p>
		<p>2) Posición Financiera – Liquidez</p> <p>Se calculará en base al promedio de los estados financieros 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.</p> <p>Postores cuya Liquidez Promedio < 1.10 no califican.</p> <p>En el caso de postores consorciados al menos una (1) de las empresas consorciadas deberá cumplir con el requisito mínimo de calificación</p>	<p>1.10-1.40</p>	<p>1.41-1.65</p>	<p>> 1.65</p>
		<p>3) Posición financiera – Endeudamiento</p> <p>Se calculará en base al promedio de los estados financieros 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.</p> <p>Postores cuyo Endeudamiento Promedio > 0.80 no califican.</p> <p>En el caso de postores consorciados al menos una (1) de las empresas consorciadas deberá cumplir con el requisito mínimo de calificación.</p>	<p>0.80-0.60</p>	<p>0.59-0.45</p>	<p>< 0.45</p>

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

CRITERIOS PESO		DESCRIPCIÓN / CRITERIOS				
Capacidad Operativa	30%	Criterios de evaluación		Puntuación		
				1	6	
		<p>1) Equipos Mínimo</p> <p>El postor deberá demostrar como mínimo carta de compromiso de alquiler firmado y detallado por el arrendatario por el 100% de equipos mínimos solicitado del listado de equipos mínimos correspondientes a la licitación que participa – Punto 4.6.3 del Capítulo IV Requerimiento Técnico - del presente instructivo. El postor que demuestre el 30% de equipos propios, deberá complementar el saldo con compromiso de alquiler debidamente firmada y sellada por arrendatario. Equipos propios se deberán demostrar con Título de Propiedad, Factura de Compra o inventario de equipos debidamente certificado y legalizado.</p> <p>Las empresas podrán presentar compromiso de alquiler debidamente firmado y sellado por el arrendatario y/o demostración de los equipos declarados.</p> <p>Aquellas empresas que no presenten compromiso de alquiler debidamente firmada y sellada por el arrendatario y/o demostración de propiedad de los equipos declarados serán puntuadas con cero (0) puntos</p> <p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar los equipos de las empresas consorciadas.</p>		Cuenta mínimamente con compromiso de alquiler debidamente firmada y sellada por el arrendatario por el 100% de equipos mínimos	>= 30% Equipos Propio y demás equipos con carta de compromiso de alquiler debidamente firmada y sellada por el arrendatario	
		Criterios de evaluación		Puntuación C/U		
		2	4	8		
		<p>2) Ejecución de fabricación y montaje de toneladas (Tn/mes) de estructuras metálicas en al menos una (1) obra terminada en los últimos diez (10) años</p> <p>El postor deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento del criterio, para ello se requerirá la presentación de certificados de ejecución, valorizaciones mensuales, u otro documento que acrediten la capacidad operativa declarada, también deberá presentar documento que acredite la conformidad de servicio o avance de la obra en cuestión.</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de fabricación y montaje de 7.5 Tn/mes serán puntuados con cero (0) puntos para el presente criterio. En el caso de postores consorciados se podrán sumar la experiencia de las empresas consorciadas considerando como máximo una (1) obra de las características mencionadas por cada consorciada.</p>		7 a 10 Tn/mes	10.a 15 Tn/mes	> 15 Tn/mes

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

	<p>3) Ejecución de volúmenes (ml) de ejecución de pilotes excavados in situ ejecutados en un (1) mes de una (1) obra terminada ejecutada en los últimos diez (10) años</p> <p>El postor deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento del criterio, para ello se requerirá la presentación de certificados de ejecución, valorizaciones mensuales, u otro documento que acrediten la capacidad operativa declarada, también deberá presentar documento que acredite la conformidad de servicio o avance de la obra en cuestión.</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de 100 ml/mes serán puntuados con cero (0) puntos para el presente criterio. En el caso de postores consorciados se podrán sumar la experiencia de las empresas consorciadas considerando como máximo una (1) obra de las características mencionadas por cada consorciada.</p>	100 a 150 ml/mes	150 a 200 ml/mes	> 200 ml/mes
	<p>4) Ejecución de volúmenes (m3) de colocación de concreto en un (1) mese en una (1) obra terminada en los últimos diez (10) años</p> <p>El postor deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento del criterio, para ello se requerirá la presentación de certificados de ejecución, valorizaciones mensuales, u otro documento que acrediten la capacidad operativa declarada, también deberá presentar documento que acredite la conformidad de servicio o avance de la obra en cuestión.</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de 300 m3/mes serán puntuados con cero (0) puntos para el presente criterio. En el caso de postores consorciados se podrán sumar la experiencia de las empresas consorciadas considerando como máximo una (1) obra de las características mencionadas por cada consorciada.</p>	300 a 500 m3/mes	500 a 700 m3/mes	> 700 m3/mes
<p>Los postores deberán acreditar la información de los puntos arriba listados adjuntando la información fehaciente correspondiente a cada uno debidamente firmada. En el caso de experiencias de empresas en el exterior en esta etapa de preselección no será excluyente presentar apostilla de los documentos que acrediten la capacidad operativa, conforme al Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076- 2005-RE, se requiere para los documentos emitidos en el exterior los mismos deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.”</p> <p>A aquellas empresas que resulten seleccionadas y hayan acreditado la experiencia mediante trabajos realizados en el exterior y no cuenten con la documentación conforme al Reglamento Consular del Perú arriba mencionado se les solicitará que presenten la información debidamente Apostillada o Visada Consularmente previo a la etapa de Licitación, como condición de continuación en el proceso.</p>				

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

CRITERIOS PESO		DESCRIPCIÓN / CRITERIOS			
Gestión Comercial	30%	<p align="center">Criterios de evaluación</p> <p>Experiencia General 1) Postor debe demostrar contratos terminados de puentes peatonales u obras similares por un monto no menor a S/ 15,000,000 en la suma de no más de cinco (05) contratos ejecutados en los últimos diez (10) años</p> <p>Se aceptarán como obras similares a puentes carreteros (Viales), Pasarelas Peatonales, Viaductos y aquellas obras viales que incluyan al menos la ejecución de una estructura de interconexión elevada (Puentes Vehiculares, Pasarelas Peatonales, Puentes Peatonales, Viaductos) con luces mayores a cien (100) mts</p> <p>El postor deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento del criterio, para ello se requerirá la presentación de contratos y documentos (valorizaciones, liquidaciones, conformidades de obra) que acrediten el monto ejecutado y el estatus del contrato.</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de S/ 15,000.000 serán puntuados con cero (0) puntos para el presente criterio.</p> <p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar la experiencia de las empresas consorciadas, manteniendo el criterio de suma de no más de cinco (05) contratos ejecutados en los últimos diez (10) años</p>	<p align="center">Puntuación C/U</p>		
			1	3	6
		15,000,000 a 30,000,000	30,000,001 a 50,000,000	51,000,000 en adelante	
		<p align="center">Criterios de evaluación</p> <p>Experiencia Especifica 2) Ejecución de metros (mts) de puentes peatonales u obras similares en la suma de no más de cinco (05) contratos de obras terminadas en los últimos diez (10) años</p> <p>Se aceptarán como obras similares a puentes carreteros (Viales), Pasarelas Peatonales, Viaductos y aquellas obras viales que incluyan al menos la ejecución de una estructura de interconexión elevada (Puentes Vehiculares, Pasarelas Peatonales, Puentes Peatonales, Viaductos) con luces mayores a cien (100) mts</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de 100 mts. serán puntuados con cero (0) puntos para el presente criterio</p> <p>El postor deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento del criterio, para ello se requerirá la presentación de certificados de obra ejecutada que acrediten la experiencia declarada, así como documento que acredite la conformidad de servicio o avance de la obra en cuestión.</p>	<p align="center">Puntuación C/U</p>		
	2	4	8		
100 a 200 mts	201 a 500 mts.	> 500 mts			

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

<p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar la experiencia de las empresas consorciadas, manteniendo el criterio de suma de no más de cinco (05) contratos ejecutados en los últimos diez (10) años.</p>			
<p>3) Ejecución de toneladas (Tn) de fabricación y montaje de estructuras metálicas en la suma de no más de cinco (05) contratos de obras terminadas en los últimos diez (10) años.</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de 50 tn serán puntuados con ceros (0) puntos para el presente criterio</p> <p>El postor deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento del criterio, para ello se requerirá la presentación de certificados de obra ejecutada que acrediten la experiencia declarada, así como documento que acredite la conformidad de servicio o avance de la obra en cuestión.</p> <p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar la experiencia de las empresas consorciadas, manteniendo el criterio de suma de no más de cinco (05) contratos ejecutados en los últimos diez (10) años.</p>	<p>25 – 50 Tn</p>	<p>50 a 100 Tn</p>	<p>> 100 Tn</p>
<p>4) Ejecución de metros (mts) de Pilotes Excavados In Situ en la suma de no más de cinco (05) contratos de obras terminadas en los últimos diez (10) años.</p> <p>Postores que no acrediten el requerimiento mínimo de 200 mts serán puntuados con ceros (0) puntos para el presente criterio</p> <p>El postor deberá presentar documentación que demuestre el cumplimiento del criterio, para ello se requerirá la presentación de certificados de obra ejecutada que acrediten la experiencia declarada, así como documento que acredite la conformidad de servicio o avance de la obra en cuestión.</p> <p>En el caso de postores consorciados se podrán sumar la experiencia de las empresas consorciadas, manteniendo el criterio de suma de no más de cinco (05) contratos ejecutados en los últimos diez (10) años.</p>	<p>200 – 500 mts.</p>	<p>501 a 750 mts</p>	<p>> 750 mts.</p>
<p>Los postores deberán acreditar la información de los puntos arriba listados adjuntando la información fehaciente correspondiente a cada uno debidamente firmada. En el caso de experiencias de empresas en el exterior en esta etapa de preselección no será excluyente presentar apostilla de los documentos que acrediten la capacidad operativa, conforme al Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076- 2005-RE, se requiere para los documentos emitidos en el exterior los mismos deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.”</p> <p>A aquellas empresas que resulten seleccionadas y hayan acreditado la experiencia mediante trabajos realizados en el exterior y no cuenten con la documentación conforme al Reglamento Consular del Perú arriba mencionado se les solicitará que presenten la información debidamente Apostillada o Visada Consularmente previo a la etapa de Licitación, como condición de continuación en el proceso.</p>			

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTO TÉCNICO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUBCONTRATO: CONSTRUCCIÓN PAQ 7A – PUENTE PEATONAL EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAQUETE R-08, DEL RIO ZAÑA

DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES

4.1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto de DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA, REGIÓN: LAMBAYEQUE, se elabora el presente entregable para el **subcontrato:** Construcción PAQ 7A DEL RÍO ZAÑA, que se compone del puente peatonal Zaña-La Otra Banda.

4.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

4.2.1. Objetivo General

El presente proceso tiene como objeto la contratación para “EJECUCIÓN DEL **SUBCONTRATO – Construcción PAQ 7A – Puente peatonal Zaña- La Otra Banda;** como parte de las Defensas Ribereñas del río Zaña.

Se busca en el presente documento que este cumpla fielmente con lo requerido por el Consorcio Rovella-Inmac En ese sentido, es de entera responsabilidad de los postores pueda incluir sus documentos de aspectos técnicos como: certificaciones, estados financieros, documentación; para garantizar tener empresas que cumplan todos los estándares de seguridad, salud ocupacional, calidad y medio ambiente de acuerdo con los lineamientos representados en los anexos.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

4.2.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico es subcontratar a una empresa para la construcción del puente peatonal denominado Zaña - La Otra Banda.

Por toda la duración del contrato, el Subcontratista será responsable de:

- Trabajar en estrecha colaboración con el equipo del Contratista.
- Cumplir con los más altos estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- Ser responsable de obtener todos los requisitos legales, licencias y permisos para la ejecución de la obra, incluidos los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, gas natural, permisos de uso de canteras, negociación y pago del derecho de cantera.
- Ser responsable de la construcción de las obras tal y como se indica en el expediente técnico (planos, memorias, especificaciones) y normativas peruanas.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las certificaciones ambientales y arqueológicas.
- Considerar las limitaciones o condiciones climáticas del área de trabajo para el cálculo de sus cronogramas y presupuesto.
- Disponer e implementar, cuando sea necesario, las instalaciones para fabricar o prefabricar componentes o estructuras que puedan ser requeridas.
- Proveer al Contratista de forma periódica reportes detallados de cronogramas, costos, aseguramiento de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
- Involucrarse, según corresponda, con las partes interesadas, incluida la comunidad local, para proporcionar información sobre la obra de construcción y comprender sus necesidades; poniendo en marcha medidas para minimizar las interrupciones y las molestias en sus hogares y su vida laboral.
- Trabajar en estrecha colaboración con el equipo del Contratista para recopilar datos clave e información métrica para respaldar la transferencia de conocimientos y el aprendizaje.
- Disponer de los recursos apropiados para un cierre comercial exitoso considerando una estrategia de cierre comercial que contemple: defectos, comisionamiento, puesta en marcha, capacitación al usuario

Asimismo, el Subcontratista deberá:

- Actuar todo el tiempo con integridad, honestidad y transparencia.
- Crear y mantener un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y colaborativo en todos los niveles del proyecto.
- Definir y gestionar las interfases entre obras temporales y permanentes.
- Cumplir con los requisitos del plan de capacitación exigido por el Contratista.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

4.3. METAS

Para la realización obras de encauzamiento del río zaña, se tienen las siguientes metas físicas:

- Construcción de puente peatonal la otra banda -zaña de 100 m de longitud.
- 02 rampas de acceso a puente peatonal otra banda – zaña

Por lo cual, los trabajos de rampa a realizar constarán de una tipología de protección con enrocado en el ingreso al puente peatonal.

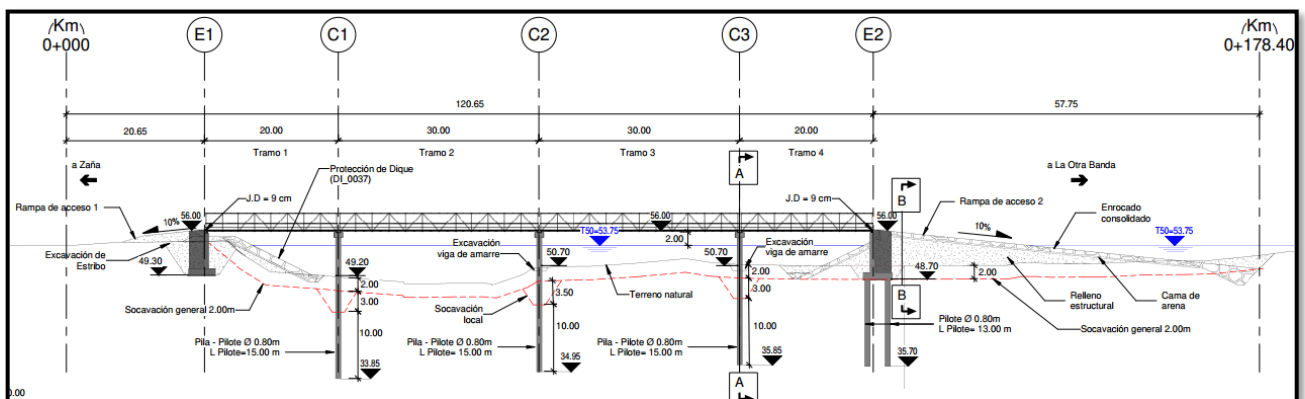


Imagen 1: Perfil longitudinal puente colgante la Otra Banda-Zaña.

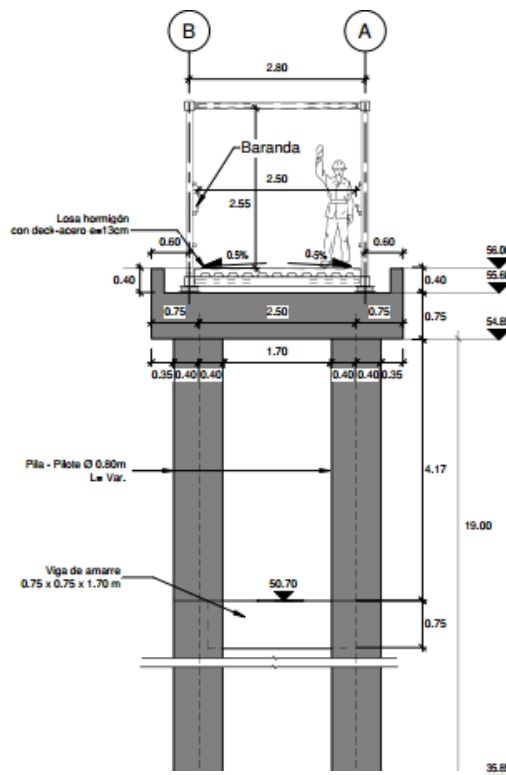


Imagen 2: Sección A

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

4.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en la parte media de la cuenca del río Zaña, en el valle Zaña, entre la quebrada el conde y la desembocadura en el mar, así como en la cuenca baja del río Nanchoc.

Ubicación Política

El proyecto se ubica políticamente en la jurisdicción de:

Departamento/Región: Lambayeque y Cajamarca

Provincias : Chiclayo y San Miguel

Distritos : Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas-Mocupe y Nanchoc

Región Geográfica : Chala

Ubicación Hidrográfica

El proyecto se ubica políticamente en la jurisdicción de:

Vertiente : Pacífico

Cuenca Mayor : Río Zaña

Sub cuenca: Cuenca Media y Baja del Río Zaña



Imagen 3: Ubicación del Proyecto

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

4.5. MODALIDAD DE CONTRATACION

Para la ejecución de las obras se subcontratará a una empresa, bajo el sistema de Contrato NEC3 ECS Opción A bajo la modalidad a suma alzada.

4.6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.6.1. CANTERAS PARA LA OBRA DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO ZAÑA, PAQUETE 7a.

Con la intención de evaluar los materiales de préstamo y fuentes de agua, se investigaron canteras de agregados, rocas, así como también fuentes de agua. Las distancias presentadas han sido medidas desde el baricentro de las obras hacia las canteras correspondientes.

El Subcontratista deberá realizar el pago por concepto de extracción por metro cubico (m3) de material a extraer.

Cantera Macanche 01 R, Macanche 2R, y cantera Quechua VII; como canteras de rocas.

Sector	Cantera	Acceso	Uso	Coordenadas UTM Zona 17 M	
				Este (m)	Norte (m)
Zaña	Cantera Quechua VII	Trocha Carrozable	Defensas Ribereñas	667461.00	9237533.00

Cuadro 5: *Canteras de roca*

Para la cantera de rocas mencionada se realizaron trabajos de campo que constaron en 3 exploraciones cada una, en las cuales se determinó la información geomecánica, así como también la clasificación SMR. La potencia de la Cantera Quechua VII es de 191,483.82 m³.

Cantera Nueva Arica 1-2, Cantera Nueva Arica 2-2 como canteras de agregados:

Sector	Cantera	Acceso	Uso	Coordenadas UTM Zona 17 M	
				Este (m)	Norte (m)
Nueva Arica	Cantera Nueva Arica 1-2	Trocha Carrozable	Defensas Ribereñas	683164.98	9236977.26
	Cantera Nueva Arica 2-2	Trocha Carrozable	Defensas Ribereñas	683352.54	9236732.93

Cuadro 6: *Canteras de agregados*

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

En las 2 canteras se realizaron ensayos de granulometría, límites de Atterberg y porcentaje de humedad. La potencia para la Cantera Nueva Arica 1-2 es de 25,283.46 m³, 32,489.78 m³ de Cantera Nueva Arica 2-2.

Imagen paquete 07a

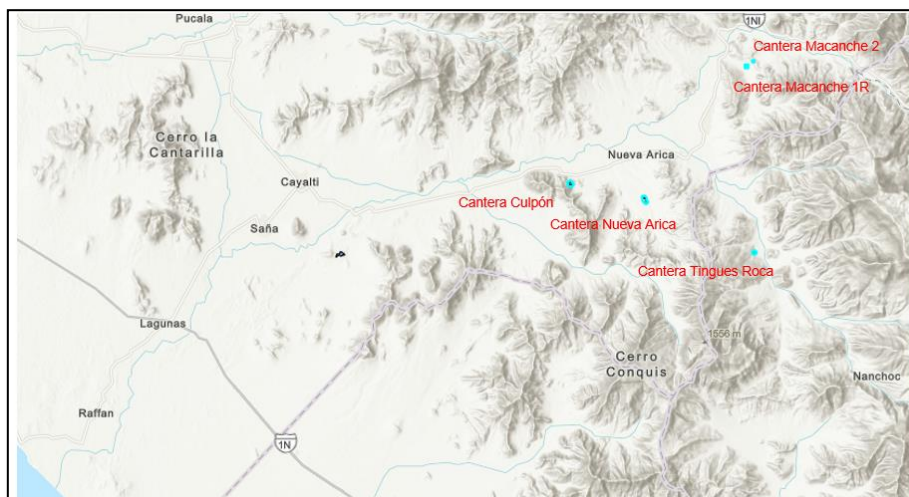


Imagen 4: Ubicación sobre imagen satelital de canteras paquete 07a. Fuente: Elaboración propia.

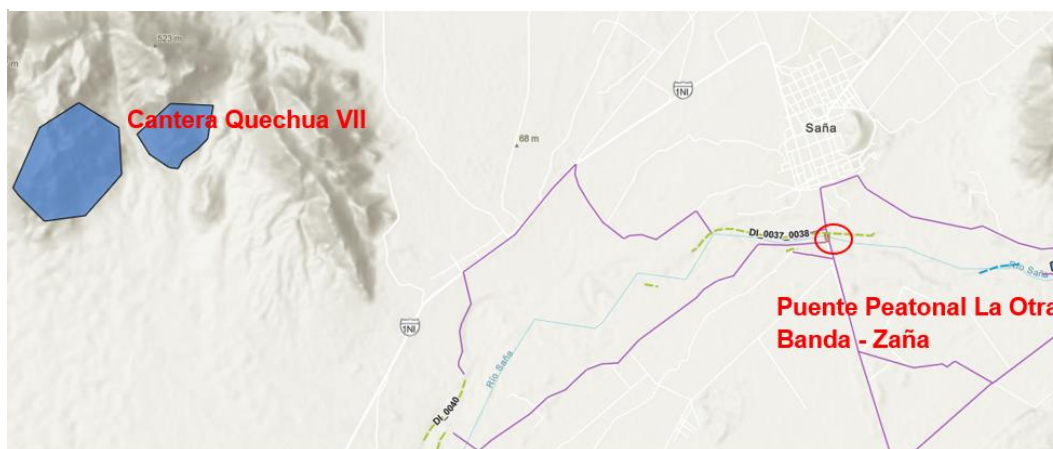


Imagen 5: Ubicación sobre imagen satelital de canteras paquete 07a. Fuente: Elaboración propia

4.6.2. FUENTES DE AGUA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Para la construcción del proyecto “EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO ZAÑA, PAQUETES 7a.” será fundamental el uso del agua, el cual tendrá la finalidad de mitigar el impacto ambiental generado, producto de las intervenciones que se darán en los diques, como la polución en los accesos del proyecto y algunas otras necesidades como por ejemplo conformación y acomodo de DME, transporte de roca para enrocado, transporte de piedra para gavión, transporte de afirmado o preparación de material para terraplén, entre otros.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

Previo del ingreso de la cisterna a la fuente de agua se deberá conformar una plataforma estable de manera que al posicionarse el equipo no se tenga asentamientos, luego de ello se instalara la cisterna y desplegara sus mangueras para iniciar con la extracción esta deberá realizarse con el debido cuidado a manera que no se produzca turbiedad del recurso, encharcamiento en el área u otro daño en los componentes del medio ambiente.

El Subcontratista deberá realizar el pago por concepto de extracción por metro cubico (m3) de agua, que empleará durante todo el proceso constructivo

Para el proyecto “EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO ZAÑA, PAQUETE 7a.”, se contempla una Fuente de Agua Autorizada para su uso.

Río	Fuente de Agua	Acceso	Distancia (Km)	Uso	Coordenadas UTM Zona 17 M	
					Este (m)	Norte (m)
Zaña	FA Río Zaña-04	Trocha Carrozable	<1.0	Defensas Ribereñas	656497	9233761

Cuadro 7: Fuente de agua para la ejecución de los trabajos



Imagen 6: Ubicación sobre imagen satelital de Fuente de Agua FA Río Zaña - 04

a. DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

La subcontratista es responsable de la conformación y acomodo del Depósito de Materiales Excedentes (DME). Para el subproyecto “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO ZAÑA, PAQUETE 7a.”, se tiene identificado y aprobado el DME 07 Peaje San Nicolás -IGA.

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

UBICACIÓN DEL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE				
PATIO MAQUINAS	DESCRIPCION	NORTE	ESTE	AREA (m2)
DME 07 Peaje San Nicolás-IGA	Portachuelo	9233871.81	654161.37	20228.4

Cuadro 8: Ubiación de DME

4.6.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA EJECUCION DE OBRA.

Los equipos mínimos para utilizar en campo son los siguientes:

- 2 Excavadora sobre orugas de 170hp, 1.10yd3 o similar
- 1 Tractor sobre orugas de 190 – 240 hp
- 2 Excavadora sobre orugas de 250hp, 2.70yd3 o similar
- 1 Cargador sobre llantas de 160-195 hp, 3.5 yd3 o similar
- Grúa igual o mayor a 20 Tn
- 2 Camión Volquete igual o mayor a 15 m3

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

CAPÍTULO V

CONTRATO

5.1. CONTRATO

Los postores ganadores estarán acogidos bajo el uso del sistema de Contrato NEC 3 ECS Opción A suma alzada con contrato con precio y cronograma de actividades” y enmarcado en el contrato principal NEC3 opción F, el cual se considera como Anexo



Engineering and Construction Subcontract

This contract should be used for the appointment of a subcontractor for engineering and construction work where the contractor has been appointed under the NEC3 Engineering and Construction Contract

An NEC document

April 2013

Construction Clients' Board endorsement of NEC3

The Construction Clients' Board recommends that public sector organisations use the NEC3 contracts when procuring construction. Standardising use of this comprehensive suite of contracts should help to deliver efficiencies across the public sector and promote behaviours in line with the principles of *Achieving Excellence in Construction*.

Cabinet Office UK

Preselección del Subcontrato: Construcción Paq. 7A Puente Peatonal en la Etapa de Ejecución del Proyecto Paquete R-08, del Río Zaña

Formato: MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como

postor)Lugar, de de 2023

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN CONSORCIO ROVELLA-INMAC.

Presente. –
Ref.: NOMBRE DE LA LICITACIÓN

Estimados señores:
Los suscritos (identificados de cada uno de los integrantes del consorcio) declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de Adquisición/Contratación, para proveer y presentar una propuesta conjunta al Proceso de licitación
.....
....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato asociativo de Consorcio, estrictamente conforme a lo señalado en la presente propuesta, para la prestación correcta y oportuna de las contrataciones o adquisiciones correspondientes al objeto del Proceso...

Designando al Sr como representante legal común del Consorcio denominado fijando nuestro domicilio legal común en , para efectos de formalizar el contrato respectivo, con

NOMBRE DE LA EMPRESA. OBLIGACIONES DE (EMPRESA 1): 50 % de Obligaciones [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

OBLIGACIONES DE (EMPRESA 2): 50 % de Obligaciones

[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

TOTAL: 100%

Nombre, firma, sello y Documento de Identidad del Representante Legal del Integrante 1

Nombre, firma, sello y Documento de Identidad Representante Legal de Integrante 2